



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante principal y demandado en reconvencción	Guillermo Enrique Rojas Quiróz
Demandada principal y demandante en reconvencción	Claudia Patricia García García
Radicado	05001 31 10 014 2021 00308 00
Decisión	Información en conocimiento de las partes

Para los efectos procesales que interesan dentro del presente proceso y para conocimiento de las partes, se tiene por incorporada legalmente al plenario, la documentación allegada por parte del apoderado judicial de la señora **García García**, dando cuenta del motivo que le impidió concurrir a la diligencia programada para realizar la entrevista decretada por el Juzgado, de oficio.

De otra parte, en correo dirigido en la fecha, el apoderado judicial del señor **Rojas Quiróz**, anexó copia del proceso de Restablecimiento de Derechos del menor M.R.G. que se tramitó ante la Comisaría Cinco de Castilla, radicado 2-25990-18. Y referente al proceso de Fijación de Cuota Alimentaria presentada por la señora **Claudia Patricia García García**, expresó que la Comisaría no encontró nada al respecto. Finalmente, solicitó se le diera traslado del acta de la entrevista.

Siendo así, igualmente se tiene por incorporado legalmente al plenario la copia del proceso al que se aludió y el mismo se pone en conocimiento de las partes y en cuanto al acta de la entrevista, en auto que antecede, el Juzgado había puesto en conocimiento de las partes lo sucedido.



Finalmente, será compartido el enlace del proceso con los apoderados judiciales, a fin de que puedan verificar las actuaciones surtidas a la fecha.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3099ae64df2451903b2a706c805ce8c9503dce8df5635ec172c9f17a9d6eff1**

Documento generado en 22/11/2022 02:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>